

Número: 2022000001335
Fecha: 08-03-2022

 Universidad Zaragoza		CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA (PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS -GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN-)	
		REFERENCIA	PRI-008/2022
		Puesto	Especialista Superior de gestión de la investigación
BASES DE LA CONVOCATORIA			

Resolución de la Universidad de Zaragoza para la creación de una lista de espera de personal de administración y servicios con cargo a financiación externa, conforme a las siguientes bases:

PRIMERA. Normas generales.

Descripción puesto	RÉGIMEN JURÍDICO	Contrato laboral de duración determinada
	CATEGORÍA PROFESIONAL	LA
	DESCRIPCIÓN	Especialista Superior de gestión de la investigación
	FUNCIONES GENERALES A DESARROLLAR EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE SERÁN ASIGNADAS A LA LISTA DE ESPERA	- Gestión de la innovación del proyecto ESFERA - Implementación de los planes de comunicación, difusión y formación del proyecto ESFERA
CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN INICIAL DE SERVICIOS		Ver Anexo I PROGRAMA FINANCIADOR: 2021/2019. Nuevos dispositivos de lectura de biosensores ópticos para monitorizar la seguridad y calidad de alimentos: Determinación de aminos biógenos (ESFERA) PDC2021-121224-I00

La presente convocatoria se registrá por sus propias bases y, en lo que resulte aplicable, por:

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, de la Diputación General de Aragón, por el que se aprueba la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Reglamento de Provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.
- Convenio colectivo de la Empresa Universidad de Zaragoza (B.O.A. núm. 86 de 19 de julio de 2000).
- Instrucción de Gerencia de 23 de julio de 2013.

Esta convocatoria y las publicaciones que se deriven de los actos integrantes del proceso selectivo, de conformidad con el art. 45. b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se publicarán en el Tablón oficial electrónico de la Universidad (e-TOUZ) accesible en sede.unizar.es.

CSV: 94ab613b2536f8342cd922fbbf79cdc0	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 9	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	08/03/2022 13:35:00	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/94ab613b2536f8342cd922fbbf79cdc0>

Número: 2022000001335
Fecha: 08-03-2022

 Universidad Zaragoza		CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA (PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS -GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN-)	
		REFERENCIA	PRI-008/2022
		Puesto	Especialista Superior de gestión de la investigación
BASES DE LA CONVOCATORIA			

También se podrán consultar en la siguiente dirección de internet:

<https://recursoshumanos.unizar.es/pagina-inicio/seleccion-de-personal-inicio>

SEGUNDA. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español, nacional de un país miembro de la Unión Europea o nacional de cualquiera de los estados a los que en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea. Los nacionales de otros estados distintos a los de la Unión Europea y aquellos de ésta para cuyos estados no sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán estar en posesión del permiso de residencia.

- b) Tener cumplidos 16 años de edad y no haber cumplido la edad de jubilación.

- c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

Los aspirantes a que se refiere la letra a) de este apartado, cuya nacionalidad no sea la española, deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

- e) Títulos académicos: Los aspirantes deberán estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Grado Universitario, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación o declaración de equivalencia en España, debiendo acompañarse a la solicitud fotocopia de la misma.

Todos los requisitos enumerados en la presente base deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento del nombramiento.

Los aspirantes son responsables de la veracidad de todos los datos que hagan constar en la solicitud y en la documentación aportada, pudiendo exigírseles la responsabilidad correspondiente en caso de falsedad en los mismos y sin perjuicio, en su caso, de su exclusión del proceso selectivo.

TERCERA. Solicitudes.

- Quien desee tomar parte en esta convocatoria deberá hacerlo constar en la solicitud disponible en la siguiente dirección: <https://recursoshumanos.unizar.es/servicio-pas/oposiciones-concursos/laboral-investigacion>, en el plazo de **cinco días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria.
- Las solicitudes se presentarán a través del Registro Electrónico de la Universidad de Zaragoza (<https://regtel.unizar.es>), mediante certificado electrónico digital, el sistema de identificación Cl@ve o identificación concertada válida en esta Universidad (N.I.P. y contraseña administrativa).
- Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril), los datos personales facilitados por los aspirantes pasarán a ser tratados por la Universidad de Zaragoza como responsable del tratamiento, siendo órgano competente en la materia su Gerente (Edificio Paraninfo 1ª planta, Plaza de Basilio

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/94ab613b2536f8342cd922fbbf79cdc0>

CSV: 94ab613b2536f8342cd922fbbf79cdc0	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 9	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	08/03/2022 13:35:00	

 Universidad Zaragoza		CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA (PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS -GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN-)	
		REFERENCIA	PRI-008/2022
		Puesto	Especialista Superior de gestión de la investigación
BASES DE LA CONVOCATORIA			

Paraíso nº 4, 50005- Zaragoza) ante quien se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad señalando concretamente la causa de la solicitud y acompañando copia del documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos.

En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos los aspirantes pueden dirigirse a la Delegada de Protección de Datos de la Universidad (dpd@unizar.es, Tfno. 876 55 36 13) o presentar reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://sedeagpd.gob.es>.

Los datos personales de los aspirantes serán tratados conforme a lo establecido en las presentes Bases con la finalidad de gestionar este proceso de selección incluyendo, si el aspirante ha prestado su consentimiento explícito, la gestión de la correspondiente Lista de espera y también con fines de investigación histórica o fines estadísticos.

El acceso a una de las plazas ofertadas conllevará el que los datos personales aquí facilitados pasarán a ser tratados para las finalidades de gestión en materia de personal que serán debidamente indicadas en dicho momento.

La Universidad se encuentra legitimada para su tratamiento, al ser necesarios para la ejecución de la relación jurídica que se establece entre el interesado y la Universidad al participar en esta Convocatoria y para que ésta pueda cumplir con sus obligaciones conforme a la legislación expresada en las presentes Bases.

Los datos de carácter personal se tratarán y conservarán por la Universidad por el tiempo que sea necesario conforme a la legislación expresada incluyendo, en su caso, la resolución de reclamaciones y recursos.

Se prevé la comunicación de datos mediante la publicación de listas y resultados conforme a lo establecido en las Bases de esta Convocatoria.

La Universidad de Zaragoza cuenta con una página de Protección de Datos en la que incluye legislación, información y modelos en relación con la Protección de Datos Personales, a la que puede acceder desde el siguiente enlace: <https://protecciondatos.unizar.es/>

4. A la solicitud se deberá acompañar:

- Fotocopia del D.N.I., documento equivalente que acredite la nacionalidad o permiso de residencia en vigor.
- Fotocopia del título académico o resguardo acreditativo de estar en posesión del mismo y, en su caso, fotocopia de la credencial mencionada en la base segunda e).
- Currículo en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las distintas Administraciones Públicas o empresas privadas, estudios y cursos realizados, así como otros méritos y circunstancias que se desee poner de manifiesto.

Para poderse valorar, todo lo que se haga constar deberá acompañarse de la documentación acreditativa correspondiente, incluyendo certificaciones tales como el informe de la vida laboral.

- Los ciudadanos de países cuya lengua oficial no sea el español, deberán presentar fotocopia del Diploma de Español nivel C2 o equivalente establecido por el RD. 1137/2002, de 31 de octubre, o

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/94ab613b2536f8342cd922fbbf79cdc0>

CSV: 94ab613b2536f8342cd922fbbf79cdc0	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 9	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	08/03/2022 13:35:00	

Número: 2022000001335
Fecha: 08-03-2022

 Universidad Zaragoza  MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN  Financiado por la Unión Europea  Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia  AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN		CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA (PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS -GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN-)	
REFERENCIA	PRI-008/2022		
Puesto	Especialista Superior de gestión de la investigación		
BASES DE LA CONVOCATORIA			

certificación equivalente expedida por las Escuelas Oficiales de Idiomas. No será exigible para los extranjeros que tengan el título expedido en España.

En caso contrario deberán acreditar el conocimiento del castellano mediante la realización de una prueba en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua, de acuerdo con el citado Decreto.

La no presentación de la documentación de los apartados a y b dará lugar a la exclusión del proceso selectivo.

CUARTA. Admisión de aspirantes.

- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Universidad de Zaragoza dictará resolución declarando aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos con sus causas, que se publicarán conforme a lo establecido en la base primera.
- Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.
Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen su ausencia en las listas, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.
- Los aspirantes admitidos dispondrán de idéntico plazo para subsanar los errores materiales o de hecho que hayan podido detectarse.
- Transcurrido el plazo de subsanación se dictará resolución que declare aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará conforme a lo establecido en la base primera.
- En caso de no quedar excluido ningún candidato de forma provisional, la lista de admitidos quedará directamente elevada a definitiva.

QUINTA. Comisión de Valoración.

- La Comisión de Valoración estará compuesta de la siguiente forma:

	Titulares	Suplentes
Presidente	Javier Galbán Bernal	Martín Resano Ezcaray
Vocal 1	Susana de Marcos Ruiz	Ángel López Molinero
Vocal 2	Isabel Sanz Vicente	Celia Domeño Recalde
Secretario/a (*)	Roberto Gil Tenorio	Begoña Marqués de Pablo

(*) actuará con voz pero sin voto

- La Comisión de Valoración queda configurada según lo dispuesto en la medida 4.2. del Plan de Igualdad de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2016: (https://observatorioigualdad.unizar.es/sites/observatorioigualdad.unizar.es/files/users/obsigu/plan_de_igualdad_2016.pdf), de forma que, en caso de no observancia de la relación equilibrada de mujeres y hombres, obrará en el expediente la resolución que justifique y motive la composición de la Comisión.
- La Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores corresponde al Rector, a propuesta de la Comisión de Valoración.

CSV: 94ab613b2536f8342cd922fbbf79cdc0	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 9	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	08/03/2022 13:35:00	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/94ab613b2536f8342cd922fbbf79cdc0>

94ab613b2536f8342cd922fbbf79cdc0

Número: 2022000001335
Fecha: 08-03-2022

 Universidad Zaragoza  MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN  Financiado por la Unión Europea  Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia  AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN		CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA (PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS -GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN-)	
REFERENCIA	PRI-008/2022		
Puesto	Especialista Superior de gestión de la investigación		
BASES DE LA CONVOCATORIA			

SEXTA. Proceso selectivo.

1. Valoración de méritos.

La Comisión valorará, conforme al Baremo establecido en el Anexo II, los méritos alegados y debidamente acreditados por los aspirantes en su solicitud. El currículum presentado deberá estar relacionado lo máximo posible con el perfil de la plaza y los méritos a valorar.

Los méritos a valorar serán los realizados y debidamente acreditados hasta la fecha de publicación de esta convocatoria y la puntuación máxima a obtener será de 100 puntos.

No se valorarán los méritos no alegados en la solicitud.

2. Creación de la lista.

Finalizado el proceso, la Comisión establecerá la nota de corte para poder formar parte de la lista de espera y elaborará la propuesta de candidatos, ordenados por puntuación, que será remitida al Sr. Rector Magnífico.

La lista de espera se publicará en el BOA, en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad (e-TOUZ) accesible en sede.unizar.es, y en la página web de la Universidad de Zaragoza (<https://recursoshumanos.unizar.es/servicio-pas/listas-de-espera-pas/listas-de-espera-inicio>).

SÉPTIMA. Selección de candidatos para la formalización de contratos.

El comienzo de la prestación de servicios se determinará por el responsable del proyecto/programa/fondo financiador previa petición a la Sección de Selección y Formación (selfor@unizar.es).

Para garantizar el respeto a lo establecido en la Constitución sobre el acceso a la función pública y a las limitaciones a la contratación laboral temporal establecidas en el Estatuto de los Trabajadores, y de conformidad con la Disposición Adicional Cuadragésimo Tercera de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, no podrá ser contratado ningún aspirante seleccionado cuando, a partir de la entrada en vigor de la citada Ley de presupuestos, su próxima contratación o prórroga pudiera dar lugar a su conversión en trabajador indefinido no fijo.

Si el candidato seleccionado está desempeñando otro puesto de trabajo o actividad, bien en el sector público bien en el sector privado, no podrá incorporarse hasta que no se haya autorizado o reconocido la compatibilidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Cuando, a la vista del candidato seleccionado, se produzcan desajustes entre la disponibilidad presupuestaria del proyecto y la valoración económica final de costes, las condiciones de la prestación de servicios previstas inicialmente en el Anexo I podrán ser reajustadas.

OCTAVA. Llamamientos posteriores a lista de espera.

Las condiciones de la prestación de servicios se establecerán por el responsable de proyecto/ programa/ fondo financiador, según las necesidades concretas, salvo:

1. Las retribuciones, que deberán corresponderse con la categoría profesional que corresponde a la lista de espera.
2. Las funciones generales a desempeñar, establecidas en la presente convocatoria.

NOVENA. Acceso a expediente.

Quienes accedan al expediente y consulten datos de otros aspirantes están sometidos al deber de confidencialidad, por lo que deberán guardar la oportuna reserva. Sólo podrán hacer uso de tales datos a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/94ab613b2536f8342cd922fbbf79cdc0>

CSV: 94ab613b2536f8342cd922fbbf79cdc0	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 9	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	08/03/2022 13:35:00	

Número: 2022000001335
Fecha: 08-03-2022

 Universidad Zaragoza		CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA (PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS -GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN-)	
		REFERENCIA	PRI-008/2022
		Puesto	Especialista Superior de gestión de la investigación
BASES DE LA CONVOCATORIA			

los efectos de argumentar o plantear tanto una posible reclamación como las alegaciones a que hubiere lugar, en su caso.

Cualquier divulgación de datos fuera de estos casos podrá implicar la exigencia de responsabilidades conforme a la legislación vigente.

DÉCIMA. Recursos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artº 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en los arts. 8.3 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Alternativamente se podrá interponer contra esta Resolución, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los arts. 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a la fecha de la firma.

El Rector. Por delegación (Resol. 21-01-2021, BOA núm. 20, de 1 de febrero), firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por Alberto Gil Costa, Gerente.



94ab613b2536f8342cd922fbbf79cdc0

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/94ab613b2536f8342cd922fbbf79cdc0>

CSV: 94ab613b2536f8342cd922fbbf79cdc0	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 9	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	08/03/2022 13:35:00	

Número: 2022000001335
Fecha: 08-03-2022

 Universidad Zaragoza  MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN  Financiado por la Unión Europea  Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia  AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN		CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA (PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS -GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN-)	
REFERENCIA	PRI-008/2022		
Puesto	Especialista Superior de gestión de la investigación		
BASES DE LA CONVOCATORIA			

ANEXO I. PRESTACIÓN INICIAL DE SERVICIOS

Financiación del proyecto / programa	CÓDIGO	OTRI 2021/2019
	DESCRIPCIÓN	Nuevos dispositivos de lectura de biosensores ópticos para monitorizar la seguridad y calidad de alimentos: Determinación de aminas biógenas (ESFERA) PDC2021-121224-I00
	ENTIDADES FINANCIADORAS	El contrato es parte del proyecto PDC2021-121224-I00 Financiado por el MCIN/AEI/10.13039/501100011033 y por la Unión Europea "NextGenerationEU/PRTR"
NECESIDAD INICIAL		1 plaza
LUGAR DE TRABAJO		Instituto de Nanociencia y Materiales de Aragón (INMA)
CONTENIDO DE LA PRESTACIÓN INICIAL DE SERVICIOS		
1. TAREAS PRINCIPALES DEL CONTRATO		
Descripción		Indicador de cumplimiento (*)
Análisis normativo de las soluciones que han demostrado mayor efectividad en la detección de aminas biógenas		Se ha encontrado la solución más efectiva en la detección de aminas biógenas
Implementación de la gestión de datos del proyecto		Se ha implementado la gestión de datos del proyecto
Evaluación de estrategias de protección de resultados más adecuada		Se ha realizado la protección de los resultados del proyecto
Análisis de mercado. Evaluación de transferencia de los resultados del proyecto		Se ha realizado el análisis de mercado y evaluado la transferencia de los resultados del proyecto
Implementación del plan de comunicación y difusión		Se ha implementado el plan de comunicación y difusión
Implementación del plan de formación profesionales y estudiantes interesados		Se ha implementado el plan de formación
(*)Se indica de forma precisa la circunstancia que determina la finalización de cada tarea descrita. En cualquier caso, la finalización del proyecto/programa determinará siempre el fin de la obra o servicio.		
2. TAREAS ACCESORIAS		
Colaboración en la preparación del informe de justificación técnica y económica		
CONDICIONES DE TRABAJO		
DURACIÓN	Inicio: El comienzo de la prestación de servicios quedará determinado conforme a la base séptima. La duración inicial prevista es hasta el 31/12/2022.	
DEDICACIÓN, JORNADA Y HORARIOS	La prestación de servicios se realizará a tiempo parcial de 17,5 horas/semana, distribuidas en 3,5 horas diarias, entre las 15:00 y las 22:00. Asimismo, se establece la posibilidad de realizar horas complementarias de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 12 del Real Decreto 2/2015 de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. El número de horas del contrato laboral podrá ser modificado hasta un 10% redondeado a media hora, siempre que no suponga un cambio en el régimen de dedicación, previa justificación y con el acuerdo del trabajador.	

CSV: 94ab613b2536f8342cd922fbbf79cdc0

Firmado electrónicamente por

ALBERTO GIL COSTA

Organismo: Universidad de Zaragoza

Cargo o Rol

Gerente

Página: 7 / 9

Fecha

08/03/2022 13:35:00



94ab613b2536f8342cd922fbbf79cdc0

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/94ab613b2536f8342cd922fbbf79cdc0>

Número: 2022000001335
Fecha: 08-03-2022

 Universidad Zaragoza		CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA (PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS -GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN-)	
		REFERENCIA	PRI-008/2022
		Puesto	Especialista Superior de gestión de la investigación
BASES DE LA CONVOCATORIA			

RETRIBUCIONES	Las retribuciones básicas serán las que correspondan al Grupo LA. Las retribuciones complementarias se corresponden con el complemento de puesto igual al nivel 22 y, en su caso, las que se hayan establecido en función de la jornada a realizar. Pueden ser consultadas en la siguiente dirección de internet: https://recursoshumanos.unizar.es/servicio-pas/retribuciones-pas/retribuciones-pas-inicio En caso de que el desempeño sea a tiempo parcial serán proporcionales a las horas de dedicación.
---------------	---



94ab613b2536f8342cd922fbbf79cdc0

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/94ab613b2536f8342cd922fbbf79cdc0>

CSV: 94ab613b2536f8342cd922fbbf79cdc0	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 9	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	08/03/2022 13:35:00	

Número: 2022000001335

Fecha: 08-03-2022

 Universidad Zaragoza		CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA (PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS -GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN-)	
		REFERENCIA	PRI-008/2022
		Puesto	Especialista Superior de gestión de la investigación
BASES DE LA CONVOCATORIA			

ANEXO II. BAREMO

MÉRITOS A VALORAR (MÁXIMO 100 PUNTOS)		
TITULACIÓN (Máximo 15 puntos)	Ingeniería Industrial	15 puntos
	Graduado en Ingeniería de Tecnologías Industriales	10 puntos
	Máster Universitario relacionado con la Ingeniería Industrial	5 puntos
EXPERIENCIA (Máximo 50 puntos)	Experiencia laboral en I+D+i en entidades privadas en el ámbito de las tareas a desarrollar	5 puntos/año. Máximo 15 puntos
	Experiencia laboral en I+D+i en entidades públicas en el ámbito de las tareas a desarrollar	5 puntos/año. Máximo 10 puntos
	Experiencia laboral como técnico de I+D+i en el ámbito de las tareas a desarrollar	3 puntos/año. Máximo 5 puntos
	Participación en proyectos, financiados por la Comisión Europea, realizando tareas similares a las descritas.	3 puntos/proyecto. Máximo 10 puntos
	Participación en proyectos nacionales realizando tareas similares a las descritas	3 puntos/proyecto. Máximo 10 puntos
FORMACIÓN (Máximo 35 puntos)	Inglés -B1 o B2 -C1 o C2	0,5 puntos 1 punto
	Cursos de formación sobre las aplicaciones requeridas para las tareas a desarrollar: - Gestión de resultados de I+D: Sistemas de Gestión, Gestión de la Innovación, Gestión de Proyectos, etc. - Gestión computacional de datos	0,05 puntos/hora. Máximo 25 puntos
	Formación en derechos de propiedad intelectual, patentes, modelos de utilidad, etc.	0,5 puntos/hora Máximo 4 puntos
	Cursos de formación en el área de Química Analítica	0,5 puntos/hora Máximo 5 puntos

CSV: 94ab613b2536f8342cd922fbbf79cdc0

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 9 / 9

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

ALBERTO GIL COSTA

Gerente

08/03/2022 13:35:00



94ab613b2536f8342cd922fbbf79cdc0

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/94ab613b2536f8342cd922fbbf79cdc0>